



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN Nº 7 /2014

PRESENCIA INSTITUCIONAL DE UNASUR EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES EN PERÚ

VISTOS:

El artículo 8, literal i), del Tratado Constitutivo de la UNASUR, que establece que es atribución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores aprobar resoluciones sobre temas que sean de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Consejo Electoral de UNASUR, en su artículo 3º, inciso 3, establece como uno de sus objetivos específicos el de organizar, a solicitud de un Estado Miembro, una Misión Electoral de UNASUR;

Que, por decisión del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú, el Gobierno peruano ha invitado a la Unión de Naciones Suramericanas a que participe con una Presencia Institucional en las Elecciones Regionales y Municipales que se llevarán a cabo el día 5 de octubre de 2014, oportunidad en la que se elegirán Presidentes, Vicepresidentes y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales y de la Provincia Constitucional del Callao, así como de Alcaldes y Regidores de los Consejos Provinciales y Distritales de toda la República del Perú.

Que, a fin de hacer posible la presencia institucional de UNASUR en los mencionados comicios, el Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú se comprometió a realizar el cofinanciamiento respectivo.

Que, el Consejo Electoral de UNASUR decidió acoger favorablemente la invitación del Jurado Nacional de Elecciones y recomendó al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores que acepte y haga posible la participación de la UNASUR en las mencionadas Elecciones Regionales Y Municipales de la República del Perú.

EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE UNION DE NACIONES SURAMERICANAS

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la invitación de la República del Perú para que UNASUR participe con una Presencia Institucional en las Elecciones Regionales y Municipales que se realizarán en todo el territorio peruano el 5 de octubre de 2014.

Artículo 2. - Aceptar el ofrecimiento del Presidente del Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú para Cofinanciar la Presencia Institucional de UNASUR en las Elecciones Regionales y Municipales que se realizarán en todo el territorio peruano el 5 de octubre de 2014, en los términos establecidos en los Oficios 368-2014-P/JNE y 0370-2014-P/JNE, de fecha 31 de julio de 2014, dirigidos a la Presidencia Pro Tempore del Consejo Electoral y a la Secretaría General de UNASUR, respectivamente.

Paramaribo, 27 de agosto de 2014